



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2651

QUILLÓN, Junio 11 de 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
2. El D.F.L Número 130 – 19321, promulgado el 08.08.1994 y publicado en el diario oficial el 20.09.1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la municipalidad de Quillón;
3. La ley N° 19.602 publicada en el D. O el 25 de marzo de 1999, modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, artículo N° 7;
4. La Ley 20.742, en su artículo 1, publicada en el diario oficial de la República de Chile, el 01 de abril de 2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre personal Y Finanzas Municipales, que introduce modificaciones al artículo 16 a la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto en el artículo 19, 2° y los artículos N° 38 y N° 121 de la Constitución Política de la República de Chile;
6. Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 15, 16, 27, 29, 48, 56 y 63 letra c);
7. El reglamento de funciones de la I. Municipalidad de Quillón vigente;
8. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales Los artículos N°. 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley N°18.883 de 1989;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
10. El decreto Alcaldicio N° 3331/2014 de fecha 28 de octubre de 2014, que crea en la municipalidad de Quillón las direcciones de Administración y Finanzas y de Control;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija plaza a cargos de las unidades a que alude el artículo 16, inciso primero de la ley N° 18.695, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde;
12. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que designa como Alcalde (s) al Administrador Municipal o quien lo subrogue;
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;

14. Sentencia de proclamación del Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese como **COMPLEMENTO** del decreto Alcaldicio N° 2.294 del 2015, sobre subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica, en la forma que a continuación se señala:
 - 1.1. Cada Directivo y/o Profesional solo tendrá una subrogancia simultánea.
 - 1.2. Las subrogancias serán en el orden inmediatamente después del primer subrogante.
 - 1.3. En caso que no haya subrogante, por cualquier circunstancia que se presente, se nombrará mediante decreto Alcaldicio, un directivo o profesional, solo por excepción de esa única vez.
2. Los titulares de los cargos deberán comunicar al subrogante respectivo, en tiempo y forma, su ausencia, con el objetivo que se ejerza adecuadamente la función.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

WPM/ECHV/RNA/MGVL/NCP/JPP/LTV/AMTC/RLYC/YLF/DCH/echv
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Direcciones Municipales
- Sub Depto. Personal
- Archivo Secretaría Municipal